

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto CMA-SI-011-2017 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES POR LA PAZ - BOLÍVAR TERRITORIO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, lo señalado en el Decreto Departamental 809 de 2017, y en cumplimiento de las atribuciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de adelantar proceso de selección tendiente a **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES POR LA PAZ - BOLÍVAR TERRITORIO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de: **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CIECIOCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$632.490.418,27) MLC INCLUIDO IVA**, Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

De acuerdo con la naturaleza jurídica del contrato a celebrar **la modalidad de selección que debe aplicarse es la de Concurso de Méritos** (artículo 2 Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015), conforme a las reglas que señalan las normas legales vigentes.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a la ciudadanía, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 28 de septiembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 967 del 27 de octubre de 2017, se ordenó la apertura del proceso concurso de méritos cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE**

7 PUENTES POR LA PAZ - BOLÍVAR TERRITORIO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

Al cierre del proceso de selección (10 de noviembre de 2017), se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	
No. de identificación:	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consortio o Unión Temporal)	- VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ- CC. 19266128- BOGOTA. PORCENTAJE 80%. - FLABIO RICARDO JIMENEZ MEJIA. CC. 3.226596. 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA.
No. de tomos:	2 TOMOS. 1 ORIGINAL 1 COPIA 1 SOBRE ECONOMICO.
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	287 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	287 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios de Sobre No. 2	
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	N/A
Sobre cerrado de la propuesta económica	SIN
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o	SEGUROS DEL ESTADO.

Corporación Financiera:	
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	61-44-101025358.
Valor asegurado:	63.249.041.83.
Vigencia:	10 DE NOVIEMBRE AL 31 DE 03 DEL 18.
Fecha y hora de entrega:	08:01 AM

PROponente	CONSORCIO INTERPRETES BOLÍVAR
No. de identificación:	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	- INGENIERIA DE PROYECTOS SAS- NIT. 890116722-8. 60%. - PEDRO GUTIERREZ VISBAL. CC. 17190137. - INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA. NIT. 802.008.390-3. 40% - RAFAEL DONADO OSORIO. CC. 3678876.
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	PEDRO GUTIERREZ VISBAL.
No. de tomos:	2 TOMOS. 1 ORIGINAL 1 COPIA 1 SOBRE ECONOMICO.
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	528 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	528 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios de Sobre No. 2	N/A

1105
30 NOV. 2017

Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	N/A
Sobre cerrado de la propuesta económica	SI
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS CONFIANZA.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	06 GU033037
Valor asegurado:	63.249.041.83.
Vigencia:	10 DE NOVIEMBRE AL 15 DE 03 DEL 18.
Fecha y hora de entrega:	08:05 AM

PROponente N.º 3 CONSORCIO PUENTES BOLÍVAR	
No. de identificación:	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	- CONINVER HYF SAS . NIT. 900838568-3 25% RP. SILVANA FORERO MEJIA . CC. 22523333. - INGENIERIA MASTER SAS. NIT 900915689-6 75% RP. AABERTO MORALES SIBAJA , CC. 15. 023203.
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	SILVANA FORERO MEJIA.
No. de tomos:	2 TOMOS. 1 ORIGINAL 1 COPIA

	1 SOBRE ECONOMICO.
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	170 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	170 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios de Sobre No. 2	N/A
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	N/A
Sobre cerrado de la propuesta económica	SIN
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CONFIANZA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	GU033026
Valor asegurado:	63.249.041.83.
Vigencia:	10 DE NOVIEMBRE AL 10 DE 03 DEL 18.
Fecha y hora de entrega:	08:06 AM

PROYECTO DE INTERVENCIÓN: PUENTES POR LA PAZ	
No. de identificación:	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	- CONDECAR SAS- NIT. 800103612-2. 50% RP. MARCO AURELIA GUETE LOPEZ. CC. 73106334. - CONCONDECAR SAS. NIT 900330796-4 . 25% RP. MARCO GUETE LOPEZ - RB CONSULTORIA SAS . NIT. 806015072-1 – 25% RP. ROY HERNAN BOZZI ANGEL . CC. 19.197001.

Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	MARCO AURELIO GUETE LOPEZ.
No. de tomos:	2 TOMOS. 1 ORIGINAL 1 COPIA 1 SOBRE ECONOMICO.
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	486 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	486 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios de Sobre No. 2	
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	N/A
Sobre cerrado de la propuesta económica	SIN
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	75-44-101087646.
Valor asegurado:	63.249.041.83.
Vigencia:	10 DE NOVIEMBRE AL 10 DE 02 DEL 18.
Fecha y hora de entrega:	08:06 AM

Que el día 21 de noviembre de 2017 se publicaron en el portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen.

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
------	-------------	--------------------	-------------------	----------------------

1	Consortio VYF Bolívar.	Subsanar	Subsanar	Cumple
2	Consortio inter puentes Bolívar.	Subsanar	Subsanar	Cumple
3	Consortio puentes Bolívar.	Subsanar	Subsanar	Cumple
4	Consortio interventoría puentes por la paz 2017.	Subsanar	Subsanar	Cumple

Que durante el traslado de la publicación de las evaluaciones preliminares y la publicación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso de concurso de méritos abierto, los proponentes allegaron documentos tendientes a la Subsanación, o aclaración, quedando el consolidado de evaluación definitivo así:

ITEM	PROponentes	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
1	Consortio VYF Bolívar.	No cumple	Cumple
2	Consortio inter puentes Bolívar.	Cumple	Cumple
3	Consortio puentes Bolívar.	Cumple	Cumple
4	Consortio interventoría puentes por la paz 2017.	No cumple	Cumple

PONDERACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES

Nº	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	500
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	300
3	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	100
4	FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL	1000

PROponente No.

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO INTERPUENTES BOLIVAR	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL MAYOR VALOR DEL CONTRATO	375,8656760	ANEXO PONDERACION DE
	100	ANEXO PONDERACION DE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia Específica	100	ANEXO PONDERACION DE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		

Experiencia Especifica	50	ANEXO PONDERACION	DE
PROFESIONAL AMBIENTAL			
Experiencia Especifica	50	ANEXO PONDERACION	DE
TOPOGRAFO			
Experiencia Especifica	50	ANEXO PONDERACION	DE
PROFESIONAL SISO			
Experiencia Especifica	50	ANEXO PONDERACION	DE
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	100,000000	181-194	
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100,000000	179-180	
TOTAL PUNTAJE	975,8656760		

Proponente 3.

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO PUENTES BOLIVAR	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL	397,57345503	ANEXO PONDERACION DE
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	100	ANEXO PONDERACION DE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Experiencia Especifica	100	ANEXO PONDERACION DE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
Experiencia Especifica	50	ANEXO PONDERACION DE
PROFESIONAL AMBIENTAL		
Experiencia Especifica	50	ANEXO PONDERACION DE
TOPOGRAFO		
Experiencia Especifica	50	ANEXO PONDERACION DE
PROFESIONAL SISO		
Experiencia Especifica	50	ANEXO PONDERACION DE
DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	100	ANEXO PONDERACION DE
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	150-151

TOTAL PUNTAJE	997.57345503
---------------	--------------

ORDEN DE PUNTUACION

ORDE N	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO PUENTES BOLIVAR	997.5734550
2	CONSORCIO INTERPUENTES BOLIVAR	975,8656760

Que el Decreto 1082 de 2015 establece (...) "La Entidad Estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Si la Entidad Estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato"

Que llegado el día y hora de la apertura del sobre económico de la oferta y la verificación de la consistencia técnica de la misma, el comité constató que la propuesta no superaba el presupuesto oficial y que resulta consistente con la oferta técnica hecha por el proponente atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, siendo por tanto coherente y consistente; por lo que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección de contratista el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO PUENTES BOLIVAR**, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$632.461.200)**.

Que el secretario de infraestructura del departamento de Bolívar acogiendo la recomendación dada por el comité evaluador.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de concurso de méritos abierto No. CMA-SI-011-2017, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 7 PUENTES POR LA PAZ - BOLÍVAR TERRITORIO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" a el proponente **CONSORCIO PUENTES BOLIVAR**, representado legalmente por SILVANA FORERO MEJIA identificado con cedula de ciudadanía nº 22.523.333 integrado por CONINVER H&F S.A.S. NIT. Con Nit. 900.838.568-3, representado legalmente por SYLVANA FORERO MEJIA, identificada con numero de cedula Nº 22.523.333, y INGENIERIA MASTER S.A.S. NIT. 900.915.689-6. Representado legalmente por ALBERTO MORALES SIBAJA identificado con numero de cedula Nº 15.023.203, por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$632.461.200)**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los

perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

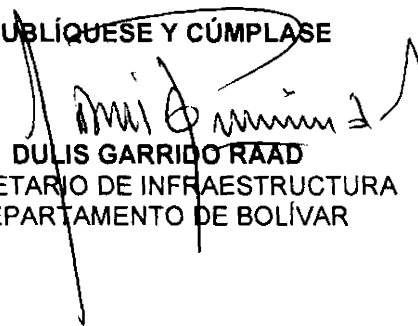
SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los

30 NOV. 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyecto: Laura Menco.
Revisó: Juan González.